

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Callao, 14 de Agosto de 2026

OFICIO N° 000435-2026-CG/OC5355

Señor(a):

Helmut Rommel Jaramillo Pardo

Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Gobierno Regional del Callao

Av. Faucett N° 3970

/Callao/Callao



Asunto : Remisión de Plan de Acción para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar o Portal Web de la Entidad.

Referencia : Directiva n° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobado con Resolución de Contraloría n. ° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mérito a la normativa de la referencia que regula el proceso de implementación de las recomendaciones de los informes resultantes de los servicios de control posterior, así como la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de gestión en el Portal de Transparencia o Portal Web de la Entidad.

Al respecto, se remite el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones correspondientes a un (1) Informe de Auditoría de Cumplimiento para que sea publicado en el Portal de Transparencia Estándar o Portal Web de la Entidad, de acuerdo a lo establecido en la normativa de la referencia, conforme al siguiente detalle.

- Plan de Acción del Informe de Auditoría de Cumplimiento n° 020-2026-2-5355-AC "Adquisición de bienes y contratación de servicios por montos iguales o inferiores a ocho (8) UIT en el Gobierno Regional del Callao"

En ese sentido, se remite adjunto el precitado Plan de Acción, afín de que sea publicado en el Portal de Transparencia Estándar o Portal de la Entidad.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi mayor consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Julio Remigio Guzman Casallo
Jefe del Órgano de Control Institucional del
Gobierno Regional Del Callao
Contraloría General de la República

(JGC/jac)

Nro. Emisión: 00689 (5355 - 2026) Elab:(U63887 - 5355)



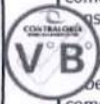
PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO				
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:	020-2026-2-5355-AC	Fecha de Aprobación del Informe:	30/06/2026	Fecha de Notificación del Informe:	30/06/2026
				Órgano de Control Institucional a cargo del Sgto. Imp. Rec:	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Tipo Servicio de Control Posterior:	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO				
Órgano del Sistema Nacional de Control (CGR, OCI, SOA) a cargo del Servicio de Control Posterior:	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO				
Titular de la Entidad:	CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS				

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD							Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
Nº Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) responsable (s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos
2	Disponer que la Gerencia de Administración implemente lineamientos para la adecuada programación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones (PAC), a fin de asegurar que las necesidades previstas en el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) sean incorporadas oportunamente en dicho instrumento de gestión, evitando el fraccionamiento indebido de las contrataciones y el incumplimiento de la normativa aplicable en materia de contrataciones del Estado.	Elaboración de lineamientos que recojan las recomendaciones formuladas.	Lineamiento o documento que acredite la acción.	30/11/2026	Jefe de la Oficina de Logística	Memorando n.º 001444-2026-GRC/GGR	Jorge Antonio Guerrero Quispe
	Disponer que la Gerencia de Administración actualice los lineamientos para la recepción de bienes en el almacén central, estableciendo como requisito que las Guías de Remisión asignen la validación del ingreso del proveedor a la Oficina de Seguridad Integral y del Responsable del almacén central, las cuales deben formar parte de los expedientes de pago, como sustento del internamiento y recepción de bienes, con la finalidad de fortalecer los mecanismos de control del proceso de recepción de bienes asegurando la correcta acreditación de su internamiento al almacén central.	Elaboración de lineamientos que recojan las recomendaciones formuladas.	Lineamiento y/o documento que acredite la acción.	30/11/2026	Jefe de la Oficina de Logística	Memorando n.º 001444-2026-GRC/GGR	Jorge Antonio Guerrero Quispe

Firmado digitalmente por
GUZMAN CASAL
Remigio FAU 2019
soft
Motivo: Doy Visto
Fecha: 4-08-2025 10:40:45 AM



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

4	Disponer que la Gerencia de Administración establezca lineamientos para que la conformidad de recepción de bienes emitida por el área usuaria se sustente en un informe que documente las verificaciones realizadas sobre la calidad, cantidad y cumplimiento de las especificaciones y demás condiciones contractuales de los bienes recibidos, a fin de fortalecer los mecanismos de control, asegurando la trazabilidad de la conformidad de recepción.	Elaboración de lineamientos que recojan las recomendaciones formuladas.	Lineamiento documento y/o que acredite la acción.	30/11/2026	Jefe de la Oficina de Logística	Memorando n.º 001444-2026-GRC/GGR	Jorge Antonio Guerrero Quispe
5	Disponer Que la Oficina de Tesorería, en coordinación con las áreas usuarias responsables de la conformidad del servicio, implemente mecanismos de revisión previa al pago, a fin de que cada expediente de pago cuente con la documentación completa, según lo establecido en términos de referencia y/o especificaciones técnicas que permita acreditar la ejecución total del plazo contractual establecido, garantizando la trazabilidad, verificación y control de las prestaciones ejecutadas.	Emitir informe circular a las Unidades Orgánicas del GORE-CALLAO a efectos de comunicar que toda conformidad de pago cuente con la documentación completa según lo establecido en términos de referencia y/o especificaciones técnicas que permita acreditar la ejecución total del plazo contractual establecido garantizando la trazabilidad, verificación y control de las prestaciones ejecutadas.	Memorando circular	31/08/2026	Gerente de Administración	Memorando n.º 001444-2026-GRC/GGR	Kenggy Nicolle Yepes Aponte

RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA							Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
Nº Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano o unidad organica responsable de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos
1	Realizar las acciones tendentes, a fin de que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan a los servidores públicos comprendidos en los hechos de la observación n.º 2 del presente Informe de Auditoría de Cumplimiento, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	Remitir a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios para la evaluación del deslinde de responsabilidades de corresponder.	Memorando y/o documento que acredite la acción.	31/08/2026	Gerente General Regional	Memorando n.º 001444-2026-GRC/GGR	Cesar Igor Camacho Caballero

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS - GOBERNADOR REGIONAL - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, el día 13/08/2026, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia (1)

CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS

Cargo: GOBERNADOR REGIONAL

Funcionario responsable del monitoreo de la implementación de las recomendaciones (2)

CAMACHO CABALLERO, CESAR IGOR

Cargo: GERENTE GENERAL REGIONAL

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)

CESAR IGOR CAMACHO CABALLERO

Cargo: GERENTE GENERAL REGIONAL

Recomendación: 1

Firmado digitalmente por
GUZMAN CASALLO, Jairo
Remigio
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-08-2026 09:23:54 -05:00

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	JORGE ANTONIO GUERRERO QUISPE	Cargo:	JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA	Recomendación: 2
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	JORGE ANTONIO GUERRERO QUISPE	Cargo:	JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA	Recomendación: 3
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	JORGE ANTONIO GUERRERO QUISPE	Cargo:	JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA	Recomendación: 4
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	KENGGY NICOLLE YEPES APONTE	Cargo:	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	Recomendación: 5

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del mencionado informe.

(3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.



Firmado digitalmente por
GUZMAN CASALLO Julio
Remigio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-08-2026 09:23:54 -05:00